Enlace a Legislación Relacionada

DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 36-2024, aprobado el 12 de marzo de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 15 de marzo de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 36-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero Mohamed Mohamed Farrara Lashtar, en los cargos de:

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Türkiye, en calidad de concurrente, con sede en el Estado de Kuwait, por consiguiente, cancélese el Acuerdo Presidencial N°. 41-2023, de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del diecisiete de abril del año dos mil veintitrés.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, en calidad de concurrente, con sede en Kuwait, Estado de Kuwait, por consiguiente, cancélese el Acuerdo Presidencial N°. 113-2018, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 155 del catorce de agosto del año dos mil dieciocho.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32585